PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035 DE 2025
CONTRATISTA:	**INDUMATS S.A.S**
OBJETO:	CA03-3202010-24-021 Contratar el suministro de elementos eléctricos y de ferretería necesarios para la realización de adecuaciones menores que se requieran en las sedes operativas y administrativa del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo
VALOR:	**VEINTE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 20.301.458).**
PLAZO:	hasta el 15 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Santa Marta DTCH, 11 de agosto de 2025

Señores:
INDUMATS S.A.S
NIT. 900911384-7
Rep Legal
ENRIQUE BUELVAS HURTADO
Dirección: BRR ALAMEDA LA VICTORIA CRA 79-20-452,
BLOQUE 7 P4 APTO 401 URB TORRES DE LA VICTORIA
Correo electrónico: info.indumats@gmail.com

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. IPMC-DTCA-071-2025
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035 DE 2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el 9/07/2025 2:35 PM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** CA03-3202010-24-021 Contratar el suministro de elementos eléctricos y de ferretería necesarios para la realización de adecuaciones menores que se requieran en las sedes operativas y administrativa del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:**

2.1. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
31162800	Componentes y suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en General

2.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Scanned with CamScanner

Requerimientos y Cantidades: la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por el área protegida Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo las cantidades dependen de las necesidades del Área Protegida, en todo caso el presupuesto se sujetará hasta agotar el presupuesto.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	ACEITE WD40 360ml lubrica, limpia previene el oxido, larga duración, con tapa dosificadora que permite una apliacion precisa y controlada, sín salpicaduras, evita rechinados, lubrica piezas moviles, previene el oxido y limpias superficies pegajosas y sucias	1	UND
2	BROCHA DE 4" Pose un mango de madera que garantiza una larga duración y sus cerdas son 100% naturales, su corte de cerda recta permite acabados suaves, es ideal para su uso en esmaltes al agua y latex, mide 4 pulgadas	1	UND
3	RODILLO DE FELPA DE 9" PARA PINTURA	1	UND
4	BANDEJAS DE PINTURA DE 18"	1	UND
5	CAJAS DE PUNTILLAS GALVANIZADAS DE 1 Y 2" PULGADAS	1	UND
6	CAJAS DE PUNTILLAS GALVANIZADAS DE 3" PULGADAS	1	UND
7	CAJAS DE PUNTILLAS GALVANIZADAS DE 4", PULGADAS	1	UND
8	CEMENTO DE BOLSA POR 50 KILOS	1	UND
9	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 PULGADA X 3m	1	UND

Scanned with CamScanner

10	ALAMBRE DULCE DE AMARRA X KG	1	UND
11	CINTA AISLANTE SUPER 33 NEGRA, 19 mm x 20 m	1	UND
12	ADAPTADOR MACHO DE 1/2	1	UND
13	BOTELLA DE THINER DE 1 LITRO	1	UND
14	CANDADO DE SEGURIDAD	1	UND
15	CINTA DE TEFLON	1	UND
16	KIT DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRIA X 6 piezas	1	UND
17	GALON DE ACEITE 3 EN 1 WD 40	1	UND
18	ANTICORROSIVO X Galón	1	UND
19	PINTURA SELLAMUR AQUABLOCK (Presentación por Galon)	1	UND
20	SIKA MONOTOP (1.2 kg/m?/mm de espesor) EMPAQUE X 15 KG	1	UND
21	SIKA 1 IMPERMEABILIZANTE LIQUIDO X GALON	1	UND
22	ESMALTE SINTETICO PARA MADERA (Presentación por galón)	1	UND
23	LAMPARAS LED SYLVANA DE 23W PARA SOBREPONER:	1	UND
24	MARCOS DE SEGUETAS	1	UND
25	HOJA DE SEGUETA segueta numero 18T de 12" para hiero, hoja de sierra bimetrica	1	UND
26	Lampara Panel Led sobreponer 30x12 48W luz blanca	1	UND
27	Panel led sobre circular 1800 luminez 24w .	1	UND
28	MACHETE NIQUELADO DE 24PG CON CACHA FUNDIDAD	1	UND

Scanned with CamScanner

29	ROLLO DE CABLE DUPLEX CALIBRE 14, 2x14 marca 60C AWG 300V PVC R1 BL	1	UND
30	BISAGRA DE 5x3 acero cold-roll acabado anticado, cierre suave, trae tornillos calibre 2,5mm galvanizadas	1	UND
31	BISAGRA DE 3X2 acero cold-roll acabado anticado, cierre suave, trae tornillos calibre 2,5mm galvanizadas	1	UND
32	Cerrojos ventana galvanizados	1	UND
33	Cerradura sobreponer mega derecha 50mm	1	UND
34	Pintura para interior color banca cuñete tipo 2 LAVABLE - vinilo	1	UND
35	LIMA RABO DE RATA DELGADA Para desbastes rapidos, acabados finos y uso general, largo minimo 30cm	1	UND
36	Juego De 4 Llaves Expansivas (peston) 6, 8, 10 Y 12 Pulgadas	1	UND
37	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	1	UND
38	TOMA DOBLE PARA CAJA ELECTRICA DE INTERIOR	1	UND
39	Bombillo de LED 20w E27. 1700 Lúmenes Luz Blanca	1	UND
40	Extensión 25FT Naranja P/T 3T oma Corrientes	1	UND
41	Regulador para cilindro de gas propano de 100 libras	1	UND
42	Griferia Completa 200AK para Tanque Sanitario de 2'	1	UND
43	Limpiador electronico 235 cm3	1	UND

Scanned with CamScanner

44	Pala Cuadrada Profesional Largo 141 cm y Ancho 26 cm	1	UND
45	Martillo de Uña de 13 Onzas Mango Fibra	1	UND
46	CINTA METRICA X 100m	1	UND
47	GUANTES HILAZA PUNTOS PVC 2 CARAS	1	UND
48	ESPATULAS METALICAS	1	UND
49	CEPILLO ESCOBA INDUSTRIAL	1	UND
50	SERRUCHOS	1	UND
51	TALADRO INALAMBRICO 3/8" 18V	1	UND
52	YOYO CARRETE PARA GUADAÑA SHTILL	1	UND
53	REFLECTOR LED 400W LUZ BLANCA	1	UND
54	Unión PVC (Lisa y roscada)1/2"	1	UND
55	T DE PVC 1/2"	1	UND
56	PEGANTE DE PVC 1/8' GALÓN	1	UND
57	LLAVES DE PASO 1/2' PVC	1	UND
58	LLAVE DE PASO DE 1"	1	UND
59	ALICATE	1	UND
60	KIT REPUESTOS LAVAMANOS	1	UND
61	KIT REPUESTO LAVAPLATOS	1	UND
62	SILICONA	1	UND
63	GRIFERIA Y LLAVE DE DUCHAS	1	UND
64	PULIDORA INALAMBRICA 18 V 5 PLUG 8500 Rpm	1	UND
65	TUBO DE PVC 1/2'	1	UND
66	DISCOS DE PULIDORA PARA CORTAR CERAMICA, metal y madera	1	UND
67	PEGACOR BLANCO X 25KG	1	UND
68	JUEGO DE LLAVE RAGADERA	1	UND

Scanned with CamScanner

69	GUANTES DE CARNAZA	1	UND
70	CEPILLO HISOPO PARA BAÑO	1	UND
71	GUANTES DE PROTECCIÓN REDLINE	1	UND
72	ESPATULA PLASTICA	1	UND
73	ESPATULA METALICA	1	UND
74	Pintura exterior madera (1 galon) blanca	1	UND
75	Pintura varios colores (1/2 galon) amarilla	1	UND
76	Pintura varios colores (1/2 galon) azul	1	UND
77	Pintura varios colores (1/2 galon) rojo	1	UND
78	Pintura varios colores (1/2 galon) verde	1	UND
79	Pintura Inmunizante Para Maderas Impra color nogal, en galón	1	UND
80	Barniz Galon	1	UND
81	Alambre de puas x 400 metros	1	UND
82	GRAPA 1 1/4" (31,75mm)	1	LIBRA
83	kit de brocas de taladro- (1) metal y (1) muro	1	UND
84	Panel Malla Reja Electrosoldada Alto 2,00 x Largo 2,50 m	1	UND
85	MADECRIL- mata comején e inmunizante x galón	1	UND
86	Aceite Lubricante para bisagras	1	UND
87	CABO MARINO DE NYLON de 1"	1	UND
88	AROS SALVAVIDAS CON CABO	1	UND
89	DESOXIDEL BIODEGRADABLE X GALON	1	UND
90	LINTERNAS DE MANO RECARGABLES 5.000 LUMENES	1	UND

Scanned with CamScanner

91	KIT DE HERRAMIENTAS	1	UND
92	BICHEROS	1	UND
93	REMOS	1	UND
94	PITOS PARA CHALECOS SALVAVIDAS	1	UND
95	CORNAMUSA MARINA PARA MUELLE DE BARCOS 5" ACERO INOXIDABLE	1	UND
96	EQUIPO BASICO DE CARETEO (CARETA, SNORKELL, CINTURON DE LASTRE Y ALETAS)	1	UND
97	CEPILLO DE CERDAS EN ACERO INOXIDABLE MANGO EN MADERA	1	UND

1. **Requerimientos y Cantidades**: El cuadro anterior "Ficha Técnica", contiene el listado del suministro requeridos por Parques Nacionales las cantidades dependerán de las necesidades mensuales y/o extraordinarias de las dependencias, de acuerdo con los requerimientos que efectué el supervisor del contrato, estas pueden cambiar, disminuir y/o aumentar de acuerdo a lo necesitado por cada Área Protegida.

2. **Pedidos y Atención oportuna**: el proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de Parques Nacionales oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

   A. Se deberá realizar la entrega del pedido realizado en las instalaciones de la Sede Administrativa de Parques Nacionales Naturales de Colombia ubicada en la Calle 4 No.3-204, bocagrande Cartagena-Bolívar.
   B. Los pedidos extraordinarios, urgentes y/o adicionales se entregarán dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.

3. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con las Áreas protegidas. **En la propuesta técnica (ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS) deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto"**. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones

4. **Lugar de Entrega**: El proponente debe garantizar que entregará los pedidos en la Sede Administrativa de Parques Nacionales Naturales de Colombia ubicada en la Calle 4 No.3-204, bocagrande Cartagena-Bolívar.

5. **Calidad de los elementos a suministrar:** Se requiere que los elementos a entregar estén nuevos, empacados y que no se encuentren caducos.

6. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

7. **Transporte**: El proponente asumirá los costos de transporte en que se llegase a incurrir por la entrega en los diferentes sectores de los elementos de papelería solicitados

El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe

Scanned with CamScanner

cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Realizar el suministro en la Sede Administrativa de Parques Nacionales Naturales de Colombia ubicada en la Calle 4 No.3-204, bocagrande Cartagena-Bolívar.
b) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del suministro y cumpla con las características requeridas.
c) Reemplazar el suministro siempre y cuando el elemento no cumpla con los estándares mínimos , para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición del suministro en el lugar indicado por la entidad.
d) Garantizar la calidad de los suministros entregados asegurando que cumplan con los estándares de consumo mínimos y con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
e) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los suministros adquiridos.
f) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
g) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
i) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
j) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
k) Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato

Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO Y VIGENCIA: El contrato tendrá duración **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y acta de aprobación de la garantía exigida.

6. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y

Scanned with CamScanner

demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 20.301.458).**

7. **FORMA DE PAGO:** PARQUES pagará al CONTRATISTA el Valor conforme a los suministros efectivamente realizados y/o autorizados, previa entrega de la factura y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2001 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al programa Anual Mensualizado de caja P.A.C. y el cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

   En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

8. **FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No 28625 fuente FONAM.

9. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. **CUENTA DEL CONTRATISTA:** Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la CUENTA BANCARIA DE AHORROS No. 78851545947 de BANCOLOMBIA.

11. **GARANTIAS:** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de UAESPNN DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, NIT 819.000.759-2 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: a) De cumplimiento: éste amparo protege a la entidad de posibles incumplimientos por parte del contratista. La entidad exigirá el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. b) Calidad de los bienes: Este amparo cubre a la entidad estatal frente a perjuicios causados por mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, según las especificaciones técnicas del contrato; y también por incumplimiento de las normas técnicas establecidas para el bien o equipo. La entidad exigirá el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

12. **CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD**: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá hacer

Scanned with CamScanner

efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a PNNC. B. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que PNNC le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con el suministro oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

14. **MULTAS**: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que PNNC descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

15. **CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

16. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. **SUPERVISOR**: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por **EL JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA** o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a La Directora Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales De Colombia, sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.-** El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º**: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. **MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del

Scanned with CamScanner

gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales De Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO 2º. Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

20. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

21. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

22. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

23. **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Santa Marta, Magdalena.

Cordial Saludo,

Carlos Cesar Vidal Pastrana

Firmado digitalmente por Carlos Cesar Vidal Pastrana
Fecha: 2020.08.15 14:08:36 -05'00'

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

Revisó y aprobó
Marieth Casalla Useche
Coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero
Dirección Territorial Caribe

Proyectó:
Sara Raquel Castillo
Abogada Contratista
Dirección Territorial Caribe.

Scanned with CamScanner

1	Sobre único		
1.1	REQUISITOS HABILITANTES		
1.1.1	1. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente con-tratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a Cuarenta y Cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, de-berá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de per-sonería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la per-sona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente con-tratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a Cuarenta y Cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, de-berá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de per-sonería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la per-sona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '1. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente con-tratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a Cuarenta y Cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, de-berá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de per-sonería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la per-sona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.'.		
1.1.2	2. Diligenciar el formato No. 01 que se encuentra en documentos del proceso. Carta de presentación de la propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Diligenciar el formato No. 01 que se encuentra en documentos del proceso. Carta de presentación de la propuesta)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '2. Diligenciar el formato No. 01 que se encuentra en documentos del proceso. Carta de presentación de la propuesta'.		
1.1.3	3. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; En el evento que la pro-puesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debida-mente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; En el evento que la pro-puesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debida-mente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '3. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; En el evento que la pro-puesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debida-mente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993'.		
1.1.4	4. Diligenciar el formato No. 4 que se encuentra en documentos del proceso. Declaración de persona natural o jurídica. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el represen-tante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. Diligenciar el formato No. 4 que se encuentra en documentos del proceso. Declaración de persona natural o jurídica. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el represen-tante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '4. Diligenciar el formato No. 4 que se encuentra en documentos del proceso. Declaración de persona natural o jurídica. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el represen-tante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones'.		
1.1.5	5. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados y sus contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Formato No. 5	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados y sus contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Formato No. 5)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '5. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados y sus contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Formato No. 5'.		
1.1.6	6. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones	Esta pregunta requiere anexar documentos (6. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '6. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones'.		
1.1.7	7. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (7. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '7. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.'.		
1.1.8	8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.	Esta pregunta requiere anexar documentos (8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.'.		
1.1.9	9. Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida	Esta pregunta requiere anexar documentos (9. Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.)

Scanned with CamScanner

	menor de 50 años o certificación de situación militar definida.	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '9. Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.'.	
1.1.10	10. El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o juri-dica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.	Esta pregunta requiere anexar documentos (10. El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o juri-dica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '10. El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o juri-dica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.'.	
1.1.11	11. Diligenciar el formato No. 2 o 3 dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.	Esta pregunta requiere anexar documentos (11. Diligenciar el formato No. 2 o 3 dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '11. Diligenciar el formato No. 2 o 3 dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.'.	
1.1.12	El proponente deberá cargar diligenciado el FORMATO 6 DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá cargar diligenciado el FORMATO 6 DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá cargar diligenciado el FORMATO 6 DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA'.	
1.1.13	El proponente deberá cargar diligenciado el FO RMATO 7 AUTORIZACIÓN PAR A EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FAC TORES DE DESEMPATE AR T 35 LEY 2069 DE 2020 (diligencia exclusivamente e n los casos 2, 5,6 de la Le y 2069 de 2020)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá cargar diligenciado el FO RMATO 7 AUTORIZACIÓN PAR A EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FAC TORES DE DESEMPATE AR T 35 LEY 2069 DE 2020 (diligencia exclusivamente e n los casos 2, 5,6 de la Le y 2069 de 2020))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá cargar diligenciado el FO RMATO 7 AUTORIZACIÓN PAR A EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FAC TORES DE DESEMPATE AR T 35 LEY 2069 DE 2020 (diligencia exclusivamente e n los casos 2, 5,6 de la Le y 2069 de 2020)'.	
1.1.14	13.Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.En cumplimiento del numeral 1° del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el interesado deberá allegar "certificado deudores alimentarios morosos REDAM descargado a tráves del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal. En el caso de proponente plural (CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL) cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica (representante legal) o natural, deberá aportar los certificados de deudores alimentarios morosos REDAM y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (13.Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.En cumplimiento del numeral 1° del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el interesado deberá allegar "certificado deudores alimentarios morosos REDAM descargado a tráves del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal. En el caso de proponente plural (CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL) cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica (representante legal) o natural, deberá aportar los certificados de deudores alimentarios morosos REDAM y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '13.Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.En cumplimiento del numeral 1° del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el interesado deberá allegar "certificado deudores alimentarios morosos REDAM descargado a tráves del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal. En el caso de proponente plural (CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL) cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica (representante legal) o natural, deberá aportar los certificados de deudores alimentarios morosos REDAM y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.'.	
1.2	PROPUESTA TECNICA	
1.2.1	1. Diligenciar el anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Diligenciar el anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '1. Diligenciar el anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas'.	
1.2.2	Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de liquidación que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de liquidación que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de liquidación que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.'.	
1.2.3	3. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con los supervisores. En la propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto". Esta persona debe tener la capacidad de tomar	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocuto propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo el Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.)

Scanned with CamScanner

decisiones.

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '3. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con los supervisores. En la propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto". Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones. '.

1.3	PROPUESTA ECONOMICA								
1.3.1	DILIGENCIE EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
								20.301.458,00	10.079.843,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	31162800	PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO	1,00	UN	20.301.458,00	10.079.843,00	20.301.458,00	10.079.843,00
1.3.2	DILIGENCIE EL VALOR UNITARIO INCLUIDO LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR (por favor remitirse a las especificaciones tecnicas en los documentos adjuntos, donde se señalan cada una de manera clara y completa)			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
								18.790.517,51	10.001.273,99
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	31162800	ACEITE WD40 360ml lubrica, limpia previene el oxido, larga duración, con tapa dosificadora que permite una apliacion precisa y controlada, sín salpicaduras, evita rechinados, lubrica piezas moviles, previene el oxido y limpias superficies pegajosas y sucias	1,00	UN	56.099,88	44.684,50	56.099,88	44.684,50
	2	31162800	BROCHA DE 4" Pose un mango de madera que garantiza una larga duración y sus cerdas son 100% naturales, su corte de cerda recta permite acabados suaves, es ideal para su uso en esmaltes al agua y latex, mide 4 pulgadas	1,00	UN	23.233,34	12.495,00	23.233,34	12.495,00
	3	31162800	RODILLO DE FELPA DE 9" PARA PINTURA	1,00	UN	24.310,00	5.250,00	24.310,00	5.250,00
	4	31162800	BANDEJAS DE PINTURA DE 18"	1,00	UN	26.146,67	6.125,00	26.146,67	6.125,00
	5	31162800	CAJAS DE PUNTILLAS GALVANIZADAS DE 1 Y 2" PULGADAS	1,00	UN	6.946,50	5.667,38	6.946,50	5.667,38
	6	31162800	CAJAS DE PUNTILLAS GALVANIZADAS DE 3" PULGADAS	1,00	UN	8.056,83	4.432,75	8.056,83	4.432,75
	7	31162800	CAJAS DE PUNTILLAS GALVANIZADAS DE 4", PULGADAS	1,00	UN	11.714,33	4.432,75	11.714,33	4.432,75
	8	31162800	CEMENTO DE BOLSA POR 50 KILOS	1,00	UN	50.550,67	46.666,51	50.550,67	46.666,51
	9	31162800	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 PULGADA X 3m	1,00	UN	14.957,83	29.221,11	14.957,83	29.221,11
	10	31162800	ALAMBRE DULCE DE AMARRA X KG	1,00	UN	9.122,00	12.164,44	9.122,00	12.164,44
	11	31162800	CINTA AISLANTE SUPER 33 NEGRA, 19 mm x 20 m	1,00	UN	50.626,67	43.501,11	50.626,67	43.501,11
	12	31162800	ADAPTADOR MACHO DE 1/2	1,00	UN	412,00	223,13	412,00	223,13
	13	31162800	BOTELLA DE THINER DE 1 LITRO	1,00	UN	15.425,50	11.900,00	15.425,50	11.900,00
	14	31162800	CANDADO DE SEGURIDAD	1,00	UN	134.343,33	89.502,88	134.343,33	89.502,88
	15	31162800	CINTA DE TEFLON	1,00	UN	17.815,83	1.487,50	17.815,83	1.487,50
	16	31162800	KIT DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRIA X 6 piezas	1,00	UN	104.155,00	65.978,89	104.155,00	65.978,89
	17	31162800	GALON DE ACEITE 3 EN 1 WD 40	1,00	UN	267.230,83	62.475,00	267.230,83	62.475,00
	18	31162800	ANTICORROSIVO X Galón	1,00	UN	105.200,00	86.275,00	105.200,00	86.275,00
	19	31162800	PINTURA SELLAMUR AQUABLOCK (Presentación por Galon)	1,00	UN	189.596,67	194.366,67	189.596,67	194.366,67
	20	31162800	SIKA MONOTOP (1.2 kg/m?/mm de espesor) EMPAQUE X 15 KG	1,00	UN	278.350,00	323.944,44	278.350,00	323.944,44
	21	31162800	SIKA 1 IMPERMEABILIZANTE LIQUIDO X GALON	1,00	UN	116.534,17	119.000,00	116.534,17	119.000,00
	22	31162800	ESMALTE SINTETICO PARA MADERA (Presentación por galón)	1,00	UN	174.178,67	101.150,00	174.178,67	101.150,00
	23	31162800	LAMPARAS LED SYLVANA DE 23W PARA SOBREPONER:	1,00	UN	30.119,08	18.749,94	30.119,08	18.749,94
	24	31162800	MARCOS DE SEGUETAS	1,00	UN	28.788,67	11.178,56	28.788,67	11.178,56
	25	31162800	HOJA DE SEGUETA segueta numero 18T de 12" para hiero, hoja de sierra bimetrica	1,00	UN	6.751,67	4.437,50	6.751,67	4.437,50
	26	31162800	Lampara Panel Led sobreponer 30x12 48W luz blanca	1,00	UN	164.563,33	144.122,22	164.563,33	144.122,22
	27	31162800	Panel led sobre circular 1800 luminez 24w .	1,00	UN	33.557,50	16.526,13	33.557,50	16.526,13
	28	31162800	MACHETE NIQUELADO DE 24PG CON CACHA FUNDIDAD	1,00	UN	51.165,50	21.821,63	51.165,50	21.821,63
	29	31162800	ROLLO DE CABLE DUPLEX CALIBRE 14, 2x14 marca 60C AWG 300V PVC R1 BL	1,00	UN	567.648,75	149.999,50	567.648,75	149.999,50
	30	31162800	BISAGRA DE 5x3 acero cold-roll acabado anticado, cierre suave, trae tornillos calibre 2,5mm galvanizadas	1,00	UN	98.315,00	93.150,56	98.315,00	93.150,56
	31	31162800	BISAGRA DE 3X2 acero cold-roll acabado anticado, cierre suave, trae tornillos calibre 2,5mm galvanizadas	1,00	UN	11.151,67	13.156,11	11.151,67	13.156,11
	32	31162800	Cerrojos ventana galvanizados	1,00	UN	59.442,50	9.668,75	59.442,50	9.668,75
	33	31162800	Cerradura sobreponer mega derecha 50mm	1,00	UN	63.963,33	51.318,75	63.963,33	51.318,75
	34	31162800	Pintura para interior color banca cuñete tipo 2 LAVABLE - vinilo	1,00	UN	492.290,33	252.875,00	492.290,33	252.875,00
	35	31162800	LIMA RABO DE RATA DELGADA Para desbastes rapidos, acabados finos y uso general, largo minimo 30cm	1,00	UN	7.002,50	4.685,63	7.002,50	4.685,63
	36	31162800	Juego De 4 Llaves Expansivas (peston) 6, 8, 10 Y 12 Pulgadas	1,00	UN	106.056,67	66.937,50	106.056,67	66.937,50
	37	31162800	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	1,00	UN	8.100,83	5.102,13	8.100,83	5.102,13
	38	31162800	TOMA DOBLE PARA CAJA ELECTRICA DE INTERIOR	1,00	UN	14.603,33	6.039,25	14.603,33	6.039,25
	39	31162800	Bombillo de LED 20w E27. 1700 Lúmenes Luz Blanca	1,00	UN	14.492,50	5.607,88	14.492,50	5.607,88
	40	31162800	Extensión 25FT Naranja P/T 3T oma Corrientes	1,00	UN	231.509,17	204.812,22	231.509	
	41	31162800	Regulador para cilindro de gas propano de	1,00	UN	446.733,33	397.856,67	446.733	

Scanned with CamScanner

		100 libras						
42	31162800	Griferia Completa 200AK para Tanque Sanitario de 2'	1,00	UN	110.783,33	81.812,50	110.783,33	81.812,50
43	31162800	Limpiador electronico 235 cm3	1,00	UN	56.300,00	22.773,63	56.300,00	22.773,63
44	31162800	Pala Cuadrada Profesional Largo 141 cm y Ancho 26 cm	1,00	UN	89.854,17	31.817,63	89.854,17	31.817,63
45	31162800	Martillo de Uña de 13 Onzas Mango Fibra	1,00	UN	47.258,33	24.171,88	47.258,33	24.171,88
46	31162800	CINTA METRICA X 100m	1,00	UN	224.553,33	199.523,33	224.553,33	199.523,33
47	31162800	GUANTES HILAZA PUNTOS PVC 2 CARAS	1,00	UN	7.090,00	3.498,66	7.090,00	3.498,66
48	31162800	ESPATULAS METALICAS	1,00	UN	14.991,67	8.582,88	14.991,67	8.582,88
49	31162800	CEPILLO ESCOBA INDUSTRIAL	1,00	UN	71.510,00	25.287,50	71.510,00	25.287,50
50	31162800	SERRUCHOS	1,00	UN	45.877,50	8.905,66	45.877,50	8.905,66
51	31162800	TALADRO INALAMBRICO 3/8" 18V	1,00	UN	781.419,83	297.500,00	781.419,83	297.500,00
52	31162800	YOYO CARRETE PARA GUADAÑA SHTILL	1,00	UN	51.683,33	72.722,22	51.683,33	72.722,22
53	31162800	REFLECTOR LED 400W LUZ BLANCA	1,00	UN	521.883,33	274.800,75	521.883,33	274.800,75
54	31162800	Unión PVC (Lisa y roscada)1/2"	1,00	UN		2.375,00	0,00	2.375,00
55	31162800	T DE PVC 1/2"	1,00	UN	1.505,50	1.799,88	1.505,50	1.799,88
56	31162800	PEGANTE DE PVC 1/8' GALÓN	1,00	UN	82.599,33	38.675,00	82.599,33	38.675,00
57	31162800	LLAVES DE PASO 1/2' PVC	1,00	UN	5.992,50	3.436,13	5.992,50	3.436,13
58	31162800	LLAVE DE PASO DE 1"	1,00	UN	20.981,67	5.801,25	20.981,67	5.801,25
59	31162800	ALICATE	1,00	UN	101.286,67	27.459,25	101.286,67	27.459,25
60	31162800	KIT REPUESTOS LAVAMANOS	1,00	UN	42.575,83	91.101,11	42.575,83	91.101,11
61	31162800	KIT REPUESTO LAVAPLATOS	1,00	UN	44.412,50	52.756,67	44.412,50	52.756,67
62	31162800	SILICONA	1,00	UN	36.195,83	18.037,43	36.195,83	18.037,43
63	31162800	GRIFERIA Y LLAVE DE DUCHAS	1,00	UN	178.565,00	89.250,00	178.565,00	89.250,00
64	31162800	PULIDORA INALAMBRICA 18 V 5 PLUG 8500 Rpm	1,00	UN	2.507.443,33	2.009.645,56	2.507.443,33	2.009.645,56
65	31162800	TUBO DE PVC 1/2'	1,00	UN	59.133,00	14.875,00	59.133,00	14.875,00
66	31162800	DISCOS DE PULIDORA PARA CORTAR CERAMICA, metal y madera	1,00	UN	74.156,67	26.626,25	74.156,67	26.626,25
67	31162800	PEGACOR BLANCO X 25KG	1,00	UN	78.745,83	68.425,00	78.745,83	68.425,00
68	31162800	JUEGO DE LLAVE RAGADERA	1,00	UN	117.206,67	49.087,50	117.206,67	49.087,50
69	31162800	GUANTES DE CARNAZA	1,00	UN	13.473,33	13.125,00	13.473,33	13.125,00
70	31162800	CEPILLO HISOPO PARA BAÑO	1,00	UN	44.380,00	8.925,00	44.380,00	8.925,00
71	31162800	GUANTES DE PROTECCIÓN REDLINE	1,00	UN	13.994,17	19.337,50	13.994,17	19.337,50
72	31162800	ESPATULA PLASTICA	1,00	UN	3.843,33	1.901,03	3.843,33	1.901,03
74	31162800	Pintura exterior madera (1 galon) blanca	1,00	UN	569.763,33	148.750,00	569.763,33	148.750,00
75	31162800	Pintura varios colores (1/2 galon) amarilla	1,00	UN	170.783,33	56.525,00	170.783,33	56.525,00
76	31162800	Pintura varios colores (1/2 galon) azul	1,00	UN	183.260,00	56.525,00	183.260,00	56.525,00
77	31162800	Pintura varios colores (1/2 galon) rojo	1,00	UN	183.260,00	56.525,00	183.260,00	56.525,00
78	31162800	Pintura varios colores (1/2 galon) verde	1,00	UN	183.260,00	56.525,00	183.260,00	56.525,00
79	31162800	Pintura Inmunizante Para Maderas Impra color nogal, en galón	1,00	UN	368.376,67	178.500,00	368.376,67	178.500,00
80	31162800	Barniz Galon	1,00	UN	146.552,50	101.150,00	146.552,50	101.150,00
81	31162800	Alambre de puas x 400 metros	1,00	UN	294.463,83	202.270,25	294.463,83	202.270,25
82	31162800	GRAPA 1 1/4" (31,75mm)	1,00	UN	1.213,00	7.006,13	1.213,00	7.006,13
83	31162800	kit de brocas de taladro- (1) metal y (1) muro	1,00	UN	37.418,17	21.875,00	37.418,17	21.875,00
84	31162800	Panel Malla Reja Electrosoldada Alto 2,00 x Largo 2,50 m	1,00	UN	569.098,33	462.645,56	569.098,33	462.645,56
85	31162800	MADECRIL- mata comején e inmunizante x galón	1,00	UN	72.183,33	9.255,56	72.183,33	9.255,56
86	31162800	Aceite Lubricante para bisagras	1,00	UN	56.956,67	8.553,13	56.956,67	8.553,13
87	31162800	CABO MARINO DE NYLON de 1"	1,00	UN	1.786.370,00	151.680,38	1.786.370,00	151.680,38
88	31162800	AROS SALVAVIDAS CON CABO	1,00	UN	511.750,00	376.899,44	511.750,00	376.899,44
89	31162800	DESOXIDEL BIODEGRADABLE X GALON	1,00	UN	406.650,00	60.000,00	406.650,00	60.000,00
90	31162800	LINTERNAS DE MANO RECARGABLES 5.000 LUMENES	1,00	UN	324.400,00	29.750,00	324.400,00	29.750,00
91	31162800	KIT DE HERRAMIENTAS	1,00	UN	810.583,33	1.115.625,00	810.583,33	1.115.625,00
92	31162800	BICHEROS	1,00	UN	340.416,67	181.904,89	340.416,67	181.904,89
93	31162800	REMOS	1,00	UN	403.633,33	109.555,86	403.633,33	109.555,86
94	31162800	PITOS PARA CHALECOS SALVAVIDAS	1,00	UN	102.383,33	4.462,50	102.383,33	4.462,50
95	31162800	CORNAMUSA MARINA PARA MUELLE DE BARCOS 5" ACERO INOXIDABLE	1,00	UN	431.200,00	157.657,15	431.200,00	157.657,15
96	31162800	EQUIPO BASICO DE CARETEO (CARETA, SNORKELL, CINTURON DE LASTRE Y ALETAS)	1,00	UN	1.049.083,33	102.500,65	1.049.083,33	102.500,65
97	31162800	CEPILLO DE CERDAS EN ACERO INOXIDABLE MANGO EN MADERA	1,00	UN	216.500,00	2.106,30	216.500,00	2.106,30

Scanned with CamScanner